

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Ferreras García, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de abril y de 29 de diciembre de 1986, que confirmamos por ajustarse al ordenamiento jurídico; sin que hagamos una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, y que se notificará haciendo la indicación que prescribe el artículo 248.4. de la Ley Orgánica 6/1985, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Madrid, 11 de enero de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2407** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Bansabadell 2000, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 13 de septiembre de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Bansabadell 2000, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell Gestio, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 23 de noviembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Bansabadell 2000, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de diciembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**2408** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Pensions Caixa 6, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 4 de julio de 1989, de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Pensions Caixa 6, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vida Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, como depositaria, se constituyó en fecha 29 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Pensions Caixa 6, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**2409** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Ahorromadrid II, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 19 de octubre de 1989, de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Ahorromadrid II, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caja de Madrid de Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como depositaria, se constituyó en fecha 28 de noviembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Ahorromadrid II, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de diciembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**2410** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Multi-Fondo de Pensiones Castellón, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Multi-Fondo de Pensiones Castellón, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 9), de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones», como Gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, como depositario, se constituyó en fecha 20 de diciembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Multi-Fondo de Pensiones Castellón, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**2411** *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Pastor Alliance, Fondo Mixto, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 16 de noviembre de 1989, de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Pastor Alliance, Fondo Mixto, Fondo de Pensiones»,